



**RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N°082-2026-OA-MDU**

**Uchumayo, 09 de abril del 2026**

**VISTOS:**

El Informe N°013-2026-CE/EM/OXI/MDU emitido con fecha 09 de abril del 2026, por el comité especial del PROYECTO DE INVERSIÓN: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VÍA DE ACCESO ENTRE EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVA LETICIA Y EL PUEBLO TRADICIONAL LA ESTACIÓN, DISTRITO DE UCHUMAYO DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" con Código Único de Proyecto de Inversión 2649646, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N°29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado (en adelante Ley N°29230), se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local, inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación (IOARR), las IOARR de Emergencia y el mantenimiento de infraestructura que hubiera sido ejecutada bajo la presente Ley u otra modalidad, con la participación del sector privado, mediante la suscripción de convenios con los gobiernos regionales y/o locales;

Que, de acuerdo al Reglamento de la Ley N°29230, aprobado por el Decreto Supremo N° 038-2026-EF, (en adelante Reglamento de la Ley N°29230) la lista de Inversiones priorizadas a ejecutarse en el marco del mecanismo previsto en la Ley N°29230, deben encontrarse registradas en el PMI cuando correspondan y contar de declaratoria de viabilidad o aprobación, según corresponda conforme a los criterios establecidos en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Asimismo, se puede incluir actividades de operación y/o mantenimiento. Las entidades del Gobierno Nacional pueden, adicionalmente, incluir proyectos de investigación aplicada y/o innovación tecnológica.

Que, conforme a las disposiciones establecidas en el Reglamento de la Ley N° 29230, el Comité Especial ha elaborado las Bases del proceso de selección de la empresa privada responsable del financiamiento y/o ejecución de la inversión, y las Bases del proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora, responsable de la supervisión y elaboración del expediente técnico (de ser el caso) y supervisión de la ejecución y liquidación de la inversión denominado PROYECTO DE INVERSIÓN: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VÍA DE ACCESO ENTRE EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVA LETICIA Y EL PUEBLO TRADICIONAL LA ESTACIÓN, DISTRITO DE UCHUMAYO DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" con Código Único de Proyecto de Inversión 2649646, remitiéndolas para la aprobación del Titular de la entidad pública mediante el Informe N°013-2026-CE/EM/OXI/MDU emitido con fecha 09 de abril del 2026, y que las Bases del proceso de selección de la empresa privada para el financiamiento y las Bases del proceso de selección de la entidad privada supervisora para la supervisión de la ejecución del proyecto, se encuentran aptas para ser sometidas a su aprobación;

Que, según el citado Reglamento de la Ley N°29230 señala que las bases del proceso de selección de Proyectos a ejecutarse en el marco de la Ley N°29230 deben ser aprobadas por el Titular de la entidad pública;

Mediante Resolución de Alcaldía N°023-2026-ALC/GDU, se delega facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía a la Gerencia de Administración para probar las bases de la convocatoria de la Empresa Privada y de la Entidad Privada Supervisora

Que, estando a las consideraciones expuestas y a los documentos vistos, resulta necesario aprobar las Bases del proceso de selección de la empresa privada para el financiamiento y ejecución de la inversión, y aprobar las Bases del proceso de selección de la entidad privada supervisora para la supervisión de la elaboración del expediente técnico (de ser el caso), supervisión de la ejecución y liquidación de la inversión a fin que el Comité Especial continúe con la conducción de los procesos de selección.





**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** las Bases del proceso de selección de la empresa privada responsable del financiamiento y ejecución de la (las) siguiente inversión(es):

Nº	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	CÓDIGO ÚNICO
1	"CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VÍA DE ACCESO ENTRE EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVA LETICIA Y EL PUEBLO TRADICIONAL LA ESTACIÓN, DISTRITO DE UCHUMAYO DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"	2649646

**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR** las Bases del proceso de selección de la entidad privada supervisora responsable de la supervisión de la ejecución y liquidación de la (las) inversión(es):

Nº	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	CÓDIGO ÚNICO
1	"CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VÍA DE ACCESO ENTRE EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVA LETICIA Y EL PUEBLO TRADICIONAL LA ESTACIÓN, DISTRITO DE UCHUMAYO DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"	2649646

**ARTÍCULO TERCERO: REMITIR** al Comité Especial las Bases aprobadas a través de la presente resolución y toda la documentación que la sustenta, para que proceda con la convocatoria y desarrollo del respectivo proceso de selección, conforme a las disposiciones de la Ley N°29230, el Reglamento de la Ley N°29230 y normas complementarias.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** la presente resolución para su publicación en el portal institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO  
  
LIC. DEYANIRA JUSSARA CERVANTES ARANA  
JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION